

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

SC.2/VI/DI.4
11 de noviembre de 1964

Sexta Reunión
Panamá, 11 de noviembre de 1964

INFORME DE LO VERIFICADO POR HONDURAS
CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS EN LA
QUINTA REUNION DEL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

(Informe presentado por la Delegación de Honduras)

AVANCES LOGRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
ACTIVIDADES DEL SUB-COMITE

Informe preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de
Honduras

1. Inventario de los servicios estadísticos del país

En cumplimiento de la Resolución 54 (SC 2) del Sub-Comité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, la Dirección General de Estadística y Censos procedió a elaborar un inventario de todos los organismos oficiales y semi-oficiales que constituyen el servicio estadístico nacional.

El modelo de cuestionario para llevar a cabo el inventario, preparado por el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), en atención a la solicitud que le formulara el Sub-Comité de Coordinación Estadística, en su quinta reunión, sirvió de base para el diseño del cuestionario que preparó, de acuerdo a nuestras necesidades, la Dirección General de Estadística y Censos.

A principios del presente año, el cuestionario fué entregado personalmente por empleados de la Dirección General de Estadística y Censos a las oficinas gubernamentales, autónomas y semi-autónomas que elaboran o usan estadísticas en sus trabajos o investigaciones. Por la misma naturaleza del trabajo y por ser la primera vez que se efectúa, se prefirió hacerlo en encuesta directa, con personal de planta de la oficina, previamente seleccionado y que había participado en la discusión de los diversos temas a incluirse en el cuestionario. En algunos casos, fué necesario hacer entrega directa haciendo las explicaciones pertinentes a la persona que tendría a su cargo llenarlo y dándole un tiempo prudencial a fin de

/ que tuviera

que tuviera disponible toda la información. Cumplida la fecha antes mencionada, el enumerador regresaba a recogerlo, haciendo un examen general del mismo, para tratar de llenar aquellas preguntas no contestadas. Otras veces, se recurrió al envío de los cuestionarios por medio del correo, para aquellos organismos que se encontraban fuera de la capital.

A fines del mes de septiembre se terminó el período de recopilación y se procedió a revisar la información, encontrándose que hacían falta ciertos datos, lo que impedía tener un cuadro completo que reflejara la situación estadística de Honduras, principalmente en lo que se refiere al conocimiento exacto de las series estadísticas que producen los organismos investigados, su cobertura y periodicidad. De manera que la Dirección General de Estadística creyó conveniente completar la información faltante, para lo cual requirió nuevamente la información complementaria. Se espera concluir el inventario estadístico a fines del presente año.

3. Legislación Estadística

La Ley de Estadística y Censos de Honduras, fué promulgada en el año de 1960, y en su preparación se tuvieron en cuenta los principios recomendados por los organismos internacionales; fundamentalmente el documento preparado por el Instituto Interamericano de Estadística sobre los principios básicos que convendría incorporar en las legislaciones estadísticas de los países centroamericanos. De manera que la legislación estadística de Honduras se adapta a las necesidades actuales, el problema consiste, en algunos casos, en la falta de cumplimiento de la Ley.

4. Organismo Coordinador

La Ley de Estadística y Censos de Honduras, establece en su Artículo 27: "Créase el Consejo Nacional de Estadística y Censos como un organismo asesor de carácter permanente". El Consejo Nacional de Estadística y Censos, está formado por los principales productores y usuarios de estadística y tiene como funciones:

a) Hacer las recomendaciones necesarias tendientes a coordinar las actividades estadísticas del país.

b) Estudiar la forma en que se puedan realizar los estudios e investigaciones especiales que le han sido presentados.

c) Resolver las consultas que en materia estadística le formulen los Poderes Públicos, organismos autónomos, semi-autónomos y privados.

d) Asesorar a la Dirección General de Estadística y Censos en el levantamiento de los Censos Estadísticos Nacionales.

Hasta ahora, el Consejo Nacional de Estadística y Censos, ha funcionado con el mejor de los resultados, en la preparación de los censos nacionales de Población y Vivienda de 1961 y del próximo Censo Agropecuario que se levantará en 1965. Se espera que una vez concluido el Inventario Estadístico, el Consejo Nacional de Estadística y Censos, coordine en una forma efectiva las actividades de los organismos componentes del sistema estadístico nacional, de acuerdo a las necesidades nacionales y a la adopción de las resoluciones de la VIII COINS.

B. COMERCIO EXTERIOR

1. Estudio de las discrepancias

Posteriormente a la reunión del primer grupo de trabajo para el estudio de las discrepancias en las cifras de comercio intercentroamericano, que se reunió en la Ciudad de Guatemala el 23 de septiembre y que visitó a las Direcciones de Estadística y aduanas fronterizas, los trabajos de la Dirección General han consistido en:

- a) Ejercer un mejor control del recibo de los documentos aduaneros.
- b) Control en que todos los documentos sean procesados.
- c) Revisar la codificación para evitar posibles errores en los mismos.
- d) Establecimiento de controles mecánicos para evitar posibles errores.

Valuación de las exportaciones.- Las cifras de exportación sólo se revalúan en lo que concierne a bananos, de acuerdo a las cifras proporcionadas por el Fondo Monetario Internacional, a través del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central.

Publicación del monto de los derechos arancelarios recaudados.- La Dirección General de Estadística y Censos dispone de información referente al valor de los derechos arancelarios de importación recaudados, a partir de 1956, su publicación se inició con los datos correspondientes a 1963, atendiendo a la resolución de la V Sesión del Sub-Comité.

2. Elaborar y publicar las estadísticas de importación referente a los incisos arancelarios

Las importaciones se clasifican a nivel de los incisos arancelarios

(9 dígitos)

(9 dígitos), el problema se presenta cuando una sub-partida es desglosada en incisos en el transcurso del año, de manera que no es posible tener información completa a nivel de 9 dígitos para todo el año.

4. Elaboración y publicación de las estadísticas sobre mercaderías exoneradas de derechos arancelarios

a) Cantidad y valor de las mercaderías importadas al amparo de las leyes de incentivos fiscales al desarrollo industrial y

monto de los derechos exonerados.

b) Cantidad y valor de las mercaderías importadas con exoneración de derechos arancelarios conforme a otras disposiciones y monto de los derechos exonerados.

c) No se considerará como exención la liberación de derechos aduanaeros dentro del régimen de intercambio que han establecido los gobiernos centroamericanos en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo.

A partir de 1963, los datos se tabulan y publican exactamente en la forma indicada en los incisos anteriores.

5. Indices de Comercio Exterior

Honduras dió principio a la elaboración y publicación de índices de cuántum y valor unitario del comercio exterior, empleando los métodos y procedimientos recomendados en el curso que sobre esta materia se impartió en México, en el mes de septiembre de 1957.

C. ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES

En Honduras, a partir del año de 1950 se han efectuado investigaciones industriales anuales, las correspondientes a 1950 y 1951 estuvieron a

/ cargo del

cargo del Banco Central de Honduras, y las subsiguientes bajo la responsabilidad de la Dirección General de Estadística y Censos. En todas las investigaciones realizadas se han incluido las actividades recomendadas en la Resolución (SC 2) del Sub-Comité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, y las incorporadas a la Resolución 54 (SC 2) (Estadísticas Industriales), a excepción de las que no existen o existían en el país, en el año correspondiente al de la investigación, a saber:

- 202 Fabricación de leche condensada, evaporada y en polvo (existe únicamente un establecimiento que está produciendo leche en polvo, se investiga a partir de 1961).
- 203 Envase y conservación de frutas y legumbres, (existe un establecimiento que principió a operar en 1962).
- 204 Envase y conservación de pescado y otros productos marinos (funciona un establecimiento desde 1957 y otro desde 1963).
- 271 Fabricación de papel y cartón (no existe ningún establecimiento).
- 313 Pintura y barnices (funciona un establecimiento a partir de 1961).
- 32 Refinación de petróleo (no existe).
- 334 Fabricación de cemento (funciona un establecimiento a partir de 1954).
- 339 Productos de asbesto (no existe).

Resolución 21 (CCE) 2. "Dar prioridad a la elaboración de estadísticas sobre fabricación de productos metalúrgicos y metálicos y fabricación de ropa mientras se determine con mayor detenimiento la posibilidad de realizarlos. En todas las investigaciones industriales se han incluido los establecimientos cuya actividad es la fabricación de productos

/ metálicos

metálicos y fabricación de ropa.

Resolución 21 (CCE) 3. "Recomendar a las Direcciones Generales de Estadísticas que recopilen estadísticas sobre la explotación de minerales metálicos, la construcción de edificios y viviendas en las zonas urbanas (número de construcciones, superficie en metros cuadrados y valor) y la producción de energía eléctrica.

Explotación de minerales metálicos

Respecto a las estadísticas de explotación de minerales metálicos, la información se recopila y tabula pero no se publica debido a que la Ley de Estadística y Censo prohíbe publicar datos cuando se refirieran a tres o menos establecimientos, salvo que se obtenga autorización expresa de los mismos; en Honduras existen únicamente dos establecimientos, y ambos han negado su autorización para publicar los datos por ellos proporcionados.

Estadísticas de construcción

El Banco Central de Honduras, por medio de su Departamento de Estudios Económicos, elabora estadísticas de construcción de edificios y viviendas (número de construcciones y valor de las mismas) para las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. No se investiga la superficie construida (no incluye el valor del terreno).

Energía eléctrica

Las investigaciones industriales realizadas han comprendido también la actividad 511 "Luz y Energía Eléctrica".

4. Adoptar para la elaboración de las estadísticas industriales manufactureras continuas los siguientes conceptos fijados en la

Resolución 2 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística:

Primera prioridad:

- a) Número de establecimientos
- b) Total de personas empleadas durante varios períodos
- c) Total de sueldos y salarios pagados a las personas empleadas
- d) Valor total de los productos elaborados o vendidos y trabajos efectuados
- e) Productos importantes elaborados o vendidos (cantidades y valores)
- f) Cantidades de materiales importantes y de combustibles utilizados o comprados

Para la preparación de la investigación industrial correspondiente al año de 1962, que es la última que se ha llevado a cabo, se tuvo en cuenta la Resolución 2 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística, recomendada a su vez por el Sub-Comité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano en sus Resoluciones 21 (SC 2) y 34 (SC 2).

En la investigación industrial 1962, se incluyeron todos los conceptos indicados como de primera prioridad, en la Resolución 2 antes mencionada, sin embargo, no todos los datos obtenidos fueron satisfactorios, como ser cantidad de productos elaborados y cantidad de materiales y combustibles utilizados, por haberse obtenido la información en unidades de medida que no permitían hacer conversiones.

Respecto a los conceptos recomendados como de segunda prioridad no se investigó: a) horas-hombre trabajadas (que la Resolución 54

(SC 2) le aseguró primera prioridad) debido a que la mayor parte de los establecimientos no llevan registros de esta información, y d) "Valor de las existencias al principio y al fin del año; materias primas, productos semi-acabados y productos acabados", estos conceptos se investigaron en forma global.

Indices de la producción industrial

Hasta la fecha ninguna oficina ha publicado series de números índices de la producción industrial. Ello se debe sobre todo a que no se cuenta con datos de series continuas y confiables que sirvan de base. El Banco Central de Honduras, ha elaborado para su propio uso, una serie a partir de 1925, derivado de los datos que sirvieron para el cálculo de la renta nacional.

D. ESTADISTICAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Honduras para cumplimiento de la Resolución 4 (SC 2) emanada del Sub-Comité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, dió principio en el mes de enero de 1957, a recopilar la información especificada en el inciso a) de la lista mínima recomendada, que dice:

"Producción de madera aserrada, con especificación de coníferas (pino, ciprés, etc.) y no coníferas (cedro, caoba, etc.)".

Hasta la fecha no ha sido posible obtener información completa para todos los aserraderos, únicamente informaron y en forma irregular más o menos el 70% de ellos. La Dirección General de Aduanas, con fines fiscales, está recopilando esta clase de información por medio de Inspectores de Aduana y dispone de información a partir de 1963.

b) Producción de madera

b) Producción de madera terciada multiláminas (plywood) y de láminas para la misma. En Honduras solamente hay una planta productora de plywood, de la cual se tiene información completa.

c) Exportación de madera y productos de madera, de acuerdo con la clasificación de la Nomenclatura de Exportación Centroamericana (NUECA).

Honduras a partir de julio de 1955 clasifica sus cifras de exportación de acuerdo a la nomenclatura antes mencionada.

d) Consumo aparente de papel, cartón y sus manufacturas.- Ya que no se produce papel ni cartón en Honduras, se hacen las estimaciones del consumo con base en las cifras de comercio exterior,

Resolución 51 (SC 2). Las encuestas agrícolas anuales recomendadas en el informe del primer grupo de trabajo sobre estadísticas agropecuarias que tuvo lugar en Managua, Nicaragua del 15 al 17 de mayo de 1958 y las encuestas agrícolas anuales recomendadas por el segundo grupo de trabajo que se reunió en San José, Costa Rica, en diciembre de 1963, no podían llevarse a cabo en Honduras, mientras no se levante un censo agropecuario, pues el de 1952, dado el tiempo que ha transcurrido no puede servir de marco de referencia, pues en un período de aproximadamente 12 años, la estructura agropecuaria del país, tiene que haber sufrido cambios de significación.

Carne en Canal.- en Honduras existen únicamente cinco mataderos que disponen de facilidades para poder pesar los animales en pie. Cuatro de ellos sacrifican ganado que da mayor rendimiento, pues la carne la destinan a la exportación, lo que impide que los datos obtenidos en dichos establecimientos puedan generalizarse para todo el país.

TRANSPORTE

En cumplimiento de la Resolución 54 (SC 2) emanada de la Quinta Reunión del Sub-Comité de Coordinación Estadística, la Dirección General de Estadística y Censos, inició de nuevo en 1963, la recopilación de las estadísticas de transporte ferroviario, solicitando la información a las tres compañías que operan en el país, información que no cubre el mínimo recomendado en la Resolución 3 (SC 2), debido a que dichas compañías no disponen de información referente a:

Carga neta: Toneladas kilómetros recorridos

Pasajeros- kilómetros recorridos

Tracción total en el arranque.

Estadísticas relativas a las vías de navegación interior.- En Honduras el transporte fluvial y lacustre, no tiene ninguna importancia económica ya que se practica en una escala muy pequeña.

Estadísticas de transporte por carreteras.- Anualmente empleados de la Dirección General de Estadística y Censos, recopilan en la Dirección General de Aduana, los datos referentes al registro de vehículos auto-motores. La información que se obtiene es la siguiente: Clase de vehículo (automóvil, auto-bus, camión y otros). Marca, modelo, placa (particular, oficial, nacional, alquiler, Cuerpo Diplomático, Cuerpo Consular, Misión Internacional), número de asientos, capacidad en toneladas. Hasta la fecha la información referente a: modelo y capacidad, no es satisfactoria. Los datos se publican únicamente por clase de vehículo a partir de 1950.

Estadísticas de transporte marítimo.- La Dirección General de Estadística y Censos recopila mensualmente información acerca del transporte marítimo internacional.

De la lista mínima recomendada para las estadísticas relativas al transporte marítimo, sólo se dispone de información referente a:

Tonelaje de mercaderías cargadas en el transporte internacional

Tonelaje de mercaderías descargadas en el transporte marítimo internacional

Tonelaje registrado de los navíos cargados dedicados al comercio exterior entradas en puerto.

Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al comercio exterior salidos de puerto.

Estadísticas de transporte aéreo.- Las estadísticas de transporte aéreo, se encuentran a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, quien anualmente proporciona a la Dirección General, la información correspondiente a la lista mínima recomendada en la Resolución 3 (SC 2) ampliada de acuerdo a la Resolución 20 (SC 2) numeral 3.

Estadísticas Demográficas.- En el año de 1958 a fin de implantar el certificado de defunción, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública, asesorada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Dirección General de Estadística y Censos, preparó un ante-proyecto de decreto, el cual fue enviado, con la exposición de motivos, a la Secretaría de Gobernación, para que por su conducto fuera presentado al Congreso Nacional. Sin embargo, hasta la fecha, a pesar de las reiteradas solicitudes de la Secretaría de Salud Pública, no ha sido posible que se implante dicho certificado.

Conjuntamente con la implantación del certificado de defunción, se tiene programado mejorar el registro de nacimientos y matrimonios.

/No sólo en

No solo en lo que a calidad de la información se refiere, sino también en la adopción de los conceptos recomendados en el documento "Principios para un sistema de Estadísticas Vitales" de Naciones Unidas.